MEMORANDO No 2781

PARA:	Tatiana Margarita Martínez Díaz Granados - JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA - Oficina Asesora de Juridica
DE:	Secretaria General
ASUNTO:	Solicitud de Modificacion Contrato 985 de 2025- Plazo
FECHA:	28 de abril de 2026

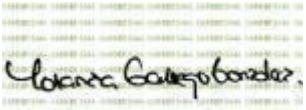
Cordial Saludo,

El presente con el fin de solicitar modificación del contrato 985 de 2025 a nombre de FUNDACIÓN LA LIGA AMA SALVAR VIDAS con NIT 8914085861 con fecha de inicio 22/01/2026 y fecha de terminación 21/01/2027 en lo relacionado al plazo toda vez que el procesos es contrato es bajo monto agotable y puede suceder que se agote el presupuesto de forma anticipada a los 12 meses en virtud de las necesidade de la entidad.

Modificacion solicitada: Plazo: doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto.

Queo atenta a sus comentarios.

Atentamente,



YOLANDA GALLEGO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

Firmado digitalmente por Julio Cesar Gómez Salazar

Anexos:

Copia: PAULA ANDREA MURILLO TABORDA

Proyectó: LAURA CAROLINA HENAO CEBALLOS - SECRETARIA GENERAL

ANEXO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO No. 985-2025 DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 088-2025 IDENTIFICADO EN SECOP II CON EL No. CO1.PCCNTR.8739135 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER Y LA FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS

Entre los suscritos a saber: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 020 del 11 de diciembre de 2023, posesionado según Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024, quien para efectos de la presente modificación y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE o LA CARDER, de una parte, y por la otra, FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS, identificada con el número tributario 891.408.586-1, representada legalmente por la señora TERESA ROMERO HENAO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.074.910 expedida en Pereira, y quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA hemos concertado celebrar el presente Anexo Modificatorio, considerando que, mediante Memorando, se solicitó la modificación del Contrato No. 985-2025 derivado de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, identificado en SECOP II con el No. CO1.PCCNTR.8739135, con la finalidad de ajustar el plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta que el contrato fue pactado por productos y que los mismos han sido ejecutados en su totalidad; lo anterior con el fin de armonizar la ejecución del proceso contractual. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Anexo Modificatorio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL - Modifíquese el plazo de ejecución del contrato, contenido en el Punto 2.5. “Plazo estimado” del estudio previo y en el numeral 2 de la Invitación Pública, el cual quedará así: Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta doce (12) meses o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA SEGUNDA:** PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación al CONTRATO NO. 985-2025 DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 088-2025 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Las demás estipulaciones contenidas en el contrato que no hubieren sido modificadas expresamente en este documento conservarán su vigencia y naturaleza. Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda, a los

Firmado digitalmente por Julio Cesar Gómez Salazar

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General - CARDER

Tatiana M. Martínez Dcgdos. Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Martínez Díaz Granados

Vo.Bo. **TATIANA MARGARITA DIAZ GRANADOS**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Paula Murillo.

Revisó: **PAULA ANDREA MURILLO TABORDA**
Profesional Especializada OAJ

Heidy Posso M

Proyectó: **HEIDY POSSO MARMOLEJO**
Abogada contratista CPS-004-2026 OAJ